

Sunchales, 6 de agosto de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 5 3 / 2 0 1 4

VISTO:

La Estación Sunchales del Ferrocarril Nuevo Central Argentino, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante [Ordenanza N° 1062/95](#) el Nuevo Central Argentino en su carácter de concesionaria de la explotación comercial del ramal, mediante convenio, autorizó al Municipio el uso precario de predios y el edificio de la Estación Sunchales;

Que en el punto 6) del Convenio citado, el Municipio asume la obligatoriedad de mantenimiento y específicamente en el ítem b), "Reparación de filtraciones en techos en caso que fuera necesario";

Que es posible observar a la fecha, un manifiesto deterioro de un sector del techo de madera y tejas, así como en sus aberturas exteriores;

Que es preocupación y anhelo mantener el innegable valor arquitectónico del inmueble valorado como patrimonio histórico, enclavado además, en un lugar estratégico de la ciudad;

Que el estado en que se encuentra el edificio en general dista de ser óptimo, pero las roturas de sus techos y aberturas son realmente el punto más preocupante; si no se toman medidas urgentes, el estado se agravará indefectiblemente aumentando los costos futuros de reparación, incumpliendo en el ínterin el convenio firmado;

Que en la Partida del Presupuesto Municipal en curso, que prevé recursos para el mantenimiento del predio y estación del FFCC, se observa un grado de ejecución del 0,00%;

Que en el último Balance enviado por el DEM (junio 2014), la Partida 7020 Transferencia Patrimonio Cultural Sunchalense, tiene un 0,00 % de ejecución;

Por lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales dicta la siguiente:

El Concejo Municipal de Sunchales insta al D.E.M. a que a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a la urgente reparación del techo y de las aberturas exteriores de la Estación Sunchales del Ferrocarril.

Asimismo se solicita efectuar un relevamiento completo del estado del edificio elevándolo a este Cuerpo Legislativo, incorporando la previsión económica mínima necesaria, para atender el adecuado mantenimiento edilicio a partir del próximo Presupuesto anual.

En el curso de este año el DEM deberá ejecutar la Partida prevista para el Mantenimiento de la Estación Sunchales del FFCC, y destinará íntegramente la Partida Patrimonio Cultural Sunchalense (PCS) año 2014, a engrosar el monto disponible a tal efecto, dando a conocer este hecho a quienes reciben habitualmente transferencias corrientes por la Partida PCS.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los seis días del mes de agosto del año dos mil catorce.-



